RESOLUCION DECANAL N° 362-2022-UNSCH-FCEA-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2022

Vista la necesidad de reformular el número de vacantes para el Proceso de admisión 2023-I y 2023-II de las Escuelas Profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 226-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 14 de julio de 2022 se propone el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I y 2023-II de las Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 016-2022-DAEG-VRAC-UNSCH la Dirección de Admisión y Estudios Generales solicita reformular la propuesta del número de vacantes para el proceso de admisión 2023-I y 2023-II;

Que, mediante Memorandos Nº 076-2022-EPAE-FCEAC-UNSCH, Nº 109-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D y Nº 160-2022-EPCA-FCEAC/UNSCH las Escuelas Profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, han cumplido con reformular su propuesta del número de vacantes para el proceso de admisión 2023-I y 2023-II.

Que, la Escuela Profesional de Economía fundamenta su pedido manifestando que tiene asignados 6 aulas (W-119 capacidad de 80 alumnos; W-215, W-302, W – 310, W-311, W-312 cuyas capacidades son de 60 alumnos; así mismo se cuenta con una plana docente de 21 docentes nombrados y 3 docentes contratados en forma continua. El portal educativo "***ponte en carrera***" en sus estudios realizados para la región Ayacucho periodo 2022, revela que una de las profesiones con mayor demanda laboral viene a ser la carrera de Economía, y razón por la cual no se les pude limitar a los alumnos que deseen estudiar una carrera con mucha demanda en la región;

De conformidad al Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **REFORMULAR** la propuesta del número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-I y 2023-II según el siguiente detalle:

E.P. ECONOMIA
2023-I

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																	
			PERSONAS C/DISCAPACIDAD	1º Y 2º PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY Nº 27277 Y LEY Nº 28592		PUEBLO ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL AYACUCHO	TALENTOS BECA 18	TOTAL	
				URBANO	RURAL		2022-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICO				
09	ECONOMIA	50																	50	

2023-II

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																TOTAL
			PERSONAS C/DISCAPACIDAD	1º Y 2º PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY Nº 27277 Y LEY Nº 28592		PUEBLO ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL AYACUCHO	TALENTOS BECA 18	
				URBANO	RURAL		2022-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICO			
09	ECONOMIA	50																	50

E.P. ADMINISTRACION DE EMPRESAS

2023-I

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																TOTAL
			PERSONAS C/DISCAPACIDAD	1º Y 2º PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY Nº 27277 Y LEY Nº 28592		PUEBLO ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL AYACUCHO	TALENTOS BECA 18	
				URBANO	RURAL		2022-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICO			
07	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30																	30

2023-II

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																TOTAL
			PERSONAS C/DISCAPACIDAD	1º Y 2º PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY Nº 27277 Y LEY Nº 28592		PUEBLO ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL AYACUCHO	TALENTOS BECA 18	
				URBANO	RURAL		2022-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICO			
07	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30																	30

E.P. CONTABILIDAD Y AUDITORIA

2023-I

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																TOTAL
			PERSONAS C/DISCAPACIDAD	1º Y 2º PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY Nº 27277 Y LEY Nº 28592		PUEBLO ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL AYACUCHO	TALENTOS BECA 18	
				URBANO	RURAL		2022-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICO			
07	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	25																	25

2023-II

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																	
			PERSONAS C/DISCAPACIDAD	1º Y 2º PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY Nº 27277 Y LEY Nº 28592		PUEBLO ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL AYACUCHO	TALENTOS BECA 18	TOTAL	
				URBANO	RURAL		2022-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICO				
07	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	25																	25	

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
E.P. Economía
E.P. Adm. de Empresas
E.P. Contabilidad y Audit.
Archivo